

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR		Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202308-00079926
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /	

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 11 – DESCONGESTION 1
SECRETARIA DEL INTERIOR
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO N° 2-IPU11-202308-00079926

Bucaramanga, 30 de agosto de 2023.

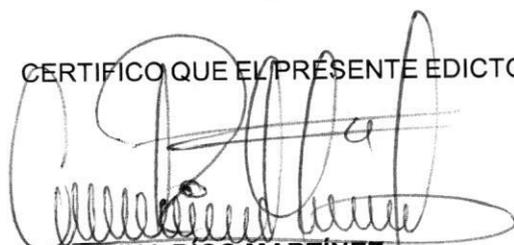
La suscrita inspectora de policía urbana n° 11 – descongestión 1 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en aplicación de lo establecido en el artículo 45 del código contencioso administrativo CCA advirtiendo la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 44 ibídem, procede a surtir trámite de notificación por edicto, del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE NO.	13245
INFRACCIÓN	LEY 388 DE 1997 LEY 810 DE 2003
INVESTIGADO	PROPIETARIO DEL PREDIO
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 98 # 31DN-24 MANZANA G CASA N° 6
ACTO ADMINISTRATIVO	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
FECHA DE EXPEDICIÓN	31 DE AGOSTO DE 2009
PROFERIDO POR	INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO II – ACTUALMENTE ESTA INSPECCIÓN DE POLICÍA ¹

Para los fines pertinentes, el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del mismo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos enunciados en la parte resolutive del proveído en mención. Link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 31 AGO 2023 A LAS 07 A.M. POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE RETIRA HOY 13 SEP 2023 SIENDO LAS 05:30 P.M.



CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ
Inspectora de Policía Urbana
Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1
Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co
Teléfono: 6337000. Ext. 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio – Contratista CPS

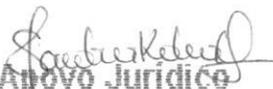
¹ Actualmente este Despacho, con ocasión a reestructuración interna en la Secretaría del Interior de Bucaramanga, debido a la entrada en vigencia

4

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO I**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho, GOT-1671 RAD-5164 del 30 de Julio de 2009, proveniente de la Oficina Asesora de Planeación, para su conocimiento y fines pertinentes. Siendo radicado a la partida 13245.

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)


Apoyo Jurídico

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO I

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

Vista la constancia secretarial anterior, téngase el GOT-1671 RAD-5164 del 30 de Julio de 2009, proveniente de la Oficina Asesora de Planeación, que antecede como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los responsables; Por tal razón, la Inspectora de Control Urbano y Ornato I, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 388 de 1997, y demás normas concordantes vigentes,

ORDENA:

1. **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias y radicarlas bajo la partida N° 13245.
2. **OFICIAR** a la oficina de Registro e Instrumentos Públicos a fin de verificar quien es el Propietario del Inmueble, igualmente oficiar a las curadurías 1 y 2 para que informen si existe licencia tramitada ante esas entidades para tal fin.
3. **CITAR** a descargos al PROPIETARIO DEL PREDIO, ubicado en la Carrera 9b # 31dn-24 manzana G casa 6 del Barrio Villas de San Ignacio, para el día Veintidós (22) de Septiembre de 2009, a las 4:00 P.M.
4. **PRACTICAR** las demás pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE


JENNIFER BLANCO NIETO
Inspector de Control Urbano y Ornato I